

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**68621** TOLEDO

D<sup>a</sup>. María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de 1.<sup>a</sup> Inst. e Instrucción n. 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso nº.65/2013 y NIG 45168 41 1 2013 0008355, se ha dictado en fecha 23/10/2017 auto de declaración de concurso necesario del deudor MAQUIDUR, S.L., con CIF B45549610, con domicilio social en Plaza Vicente Aleixandre, 2, 4º B, de Illescas (Toledo).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D<sup>a</sup>.Gloria Cuartero Beltrán con domicilio postal en C/ Recodo del Pinar, nº.10 Bl.1 portal 4 bajo bis -45003- Toledo y dirección electrónica señalada concursal@gloriams.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, quien ha aceptado el cargo el día 3/11/2017 para el ejercicio de las funciones propias de la Administración concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 6 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170084394-1